313 306

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE - Nº 109/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

CONTRATO N° 458/2016

SERMAT S.A.

AÑO 2016

CONTRATO Nº 458/16

CONTRATO Nº 458/16 SGC Nº 1321-2016

CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERMAT S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES (SERMAT S.A.)**, con RUC Nº 80010941-4, domiciliada en la calle Teniente Genaro Ruiz Nº 763 c/ Washington (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. José Concepción MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad Nº 286.521, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 230, de fecha 31 de agosto del 2004, pasada ante el Escribano José Luís Coscia Cueto, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente "CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor.-
(e) La resolución de adjudicación N° 103-011/16 de fecha 12 de diciembre de 2016
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los **servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3) RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista: El Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

4) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 8121/16 de fecha 12 de setiembre

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

del 2016, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. 467.533.333.- (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y siete millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) que afecta al rubro **240, "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"** del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" , adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1688/16 de fecha 12 de setiembre de 2016. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 2.805.200.000.- (Guaraníes Dos mil ochocientos cinco millones doscientos mil).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	00	00	240	30	1	99	467.533.333.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 313.306.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN SBE Nº 109/16 "CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS",** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 089-005/16 de fecha 20 de octubre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 103-011/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.800.220.000.- (Guaraníes Dos mil ochocientos millones doscientos veinte mil) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en los siguientes cuadros:

SERMAT S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima (Kg)	Cantidad Máxima Kg)	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	76121501-001	Recolección de Basuras Patológicas para la Clínica Periférica Ingavi	Kg	UNIDAD	14.000	27.000	6.500	175.500.000
2	76121501-002	Recolección de Basuras Patológicas para la Clínica Periférica Yrendague	Kg	UNIDAD	6.000	10.000	6.500	65.000.000
3	76121501-003	Recolección de Basuras Patológicas para la Clínica Periférica Campo Vía	Kg	UNIDAD	7.200	11.000	6.500	71.500.000
4	76121501-004	Recolección de Basuras Patológicas para el Hospital de Luque	Kg	UNIDAD	14.000	27.000	6.500	175.500.000
5	76121501-005	Recolección de Basuras Patológicas para el Hospital regional de Benjamín Aceval	Kg	UNIDAD	6.000	10.000	12.500	125.000.000
6	76121501-006	Recolección de Basuras Patológicas para Hospital Regional de San Pedro del Y	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	13.250	63.600.000

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

7	76121501-007	Recolección de Basuras Patologicas parael Hospital Regional de Pilar	Kg	UNIDAD	14.000	25.000	13250	331.250.000
8	76121501-008	Recolección de Basuras Patológicas para el Hospital Regional de Coronel Oviedo	Kg	UNIDAD	14.000	25.000	13.250	331.250.000
9	76121501-009	Recolección de Basuras Patológicas Hospital Regional de Villarrica	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	13.100	62.880.000
10	76121501-010	Recolección de Basuras Patológicas para el Hospital Regional de Ayolas	Kg	UNIDAD	3.600	6.200	13.100	81.220.000
11	76121501-011	Recolección de Basuras Patológicas para el Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	13.250	63.600.000
12	76121501-012	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de San Antonio	Kg	UNIDAD	6.000	12.000	7.950	95.400.000
13	76121501-013	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Villeta	Kg	UNIDAD	3.000	6.000	7.950	47.700.000
14	76121501-014	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Caacupé	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	7.700	36.960.000
15	76121501-015	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Ypacarai	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	7.950	38.160.000
16	76121501-016	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Paraguari	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	7.950	38.160.000
17	76121501-017	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Horqueta	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	9.000	43.200.000

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

18	76121501-018	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Iturbe	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	8.600	41.280.000
19	76121501-019	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Villa Hayes	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	7.950	38.160.000
20	76121501-020	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Hohenau	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	8.625	41.400.000
21	76121501-021	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Caraguatay	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	7.950	38.160.000
22	76121501-022	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Caazapá	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	8.700	41.760.000
23	76121501-023	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Curuguaty	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	8.700	41.760.000
24	76121501-024	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de San Estanislao	Kg	UNIDAD	4.800	9.000	8.700	78.300.000
25	76121501-025	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Puerto Rosario	Kg	UNIDAD	3.600	7.200	9.000	64.800.000
26	76121501-026	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	8.625	41.400.000
27	76121501-027	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Tebicuary	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	8.700	41.760.000

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

28	76121501-028	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Caaguazu	Kg	UNIDAD	3.600	7.200	8.700	62.640.000
29	76121501-029	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones	Kg	UNIDAD	6.000	11.000	8.100	89.100.000
30	76121501-030	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de San Juan Bautista de Misiones	Kg	UNIDAD	3.600	7.200	8.200	59.040.000
31	76121501-031	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Hernandarias	Kg	UNIDAD	7.200	13.000	8.800	114.400.000
32	76121501-032	Recolección de Basuras Patológicas para la Unidad Sanitaria de Puerto Presidente Franco	Kg	UNIDAD	1.200	2.400	8.625	20.700.000
33	76121501-033	Recolección de Basuras Patológicas para el Puesto Sanitario de Itagua	Kg	UNIDAD	3.000	6.000	7.200	43.200.000
34	76121501-034	Recolección de Basuras Patológicas para el Puesto Sanitario de Guarambare	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	7.200	34.560.000
35	76121501-035	Recolección de Basuras Patológicas para el Puesto Sanitario de Piquete Cue	Kg	UNIDAD	2.400	4.800	7.200	34.560.000
36	76121501-036	Recolección de Basuras Patológicas para U.B.A.S. Ita	Kg	UNIDAD	2.400	3.800	7.200	27.360.000
							G.	**2.800.220.000**

Monto Total - LPN – SBE N° 109/16: Gs. 2.800.220.000.- (Guaraníes Dos mil ochocientos millones doscientos veinte mil) IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7) VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PROGRAMA DE SUMINISTROS:

- El servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Hospitalarios y/o Patológicos a ser contratado, será para los generados por Hospitales, Clínicas, Unidades y Puestos Sanitarios pertenecientes al Instituto de Previsión Social, de las localidades conforme sigue:

CUADRO DE UBICACIÓN DE LOCALES PARA ELSERVICIO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA EL AREA METROPOLITANA E INTERIOR.			
ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DEPENDENCIA	SEDES
1	76121501-001	Clínica Periférica Ingavi	Ciudad de Fernando de la Mora
2	76121501-001	Clínica Periférica Yrendague	Ciudad de Mariano Roque Alonso
3	76121501-001	Clínica Periférica Campo Via	Ciudad de Capiata
4	76121501-001	Hospital de Luque	Ciudad de Luque
5	76121501-001	Hospital Regional de Benjamín Aceval	Ciudad de Benjamin Aceval
6	76121501-001	Hospital Regional de San Pedro del Y.	Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu
7	76121501-001	Hospital Regional de Pilar	Ciudad de Pilar
8	76121501-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Ciudad de Coronel Oviedo
9	76121501-001	Hospital Regional de Villarrica	Ciudad de Villarrica
10	76121501-001	Unidad Sanitaria de Ayolas	Ciudad de Ayolas
11	76121501-001	Unidad Sanitaria de Pedro Juan Caballero	Ciudad de Pedro Juan Caballero
12	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Antonio	Ciudad de San Antonio
13	76121501-001	Unidad Sanitaria de Villeta	Ciudad de Villeta
14	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caacupe	Ciudad de Caacupe
15	76121501-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai	Ciudad de Ypacarai
16	76121501-001	Unidad Sanitaria de Paraguari	Ciudad de Paraguari
17	76121501-001	Unidad Sanitaria de Horqueta	Ciudad de Horqueta
18	76121501-001	Unidad Sanitaria de Iturbe	Ciudad de Iturbe
19	76121501-001	Unidad Sanitaria de Villa Hayes	Ciudad de Villa Hayes
20	76121501-001	Unidad Sanitaria de Hohenau	Ciudad de Hohenau
21	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caraguatay	Ciudad de Caraguatay
22	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caazapa	Ciudad de Caazapa
23	76121501-001	Unidad Sanitaria de Curuguaty	Ciudad de Curuguaty
24	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Estanislado	Ciudad de San Estanislado
25	76121501-001	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario	Ciudad de Puerto Rosario
26	76121501-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	Ciudad de Colonia Independencia
27	76121501-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary	Ciudad de Tebicuary
28	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caaguazu	Ciudad de Caaguazu
29	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones	Ciudad de San Ignacio Misiones
30	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	Ciudad de San Juan Bautista Misiones
31	76121501-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias	Ciudad de Hernandarias
32	76121501-001	Unidad Sanitaria de Pto. Pdte. Franco	Ciudad de Pto. Pdte. Franco
33	76121501-001	Puesto Sanitario de Itaugua	Ciudad de Itaugua
34	76121501-001	Puesto Sanitario de Guarambare	Ciudad de Guarambare
35	76121501-001	Puesto Sanitario de Piquete Cue	Ciudad de Piquete Cue
36	76121501-001	U.B.A.S. Ita	Ciudad de Ita

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

MECANISMOS DE CONTROL:

- Por cada retiro efectuado, la contratista emitirá una nota de constancia, en donde constará la fecha y el peso de los residuos retirados entre otros, y deberá contar con la firma y sello del Director y/o Administrador de la dependencia afectada y de la empresa contratista.
- El pesaje de los residuos deberá realizarse in situ, en presencia de los funcionarios autorizados para el control por parte del Instituto de Previsión Social; no serán admitidos pesajes que fuesen realizados en forma unilateral.
- Las dependencias del Instituto de Previsión Social, emitirán un informe mensual de los retiros realizados, que deberán coincidir con la cantidad solicitada para el pago.
- Durante el proceso de control de peso de los residuos recolectados, la empresa adjudicada deberá utilizar un sistema que garantice la integridad de envases contenedores de los residuos, no permitiendo el derrame o salida de los mismos desde el retiro hasta su tratamiento. (El método de tratamiento a ser utilizado por la empresa será conforme a lo estipulado en los Art. Nº: 27, 31, 32 Y 32 de la Ley Nº: 3361/07).

OBSERVACION: LOS LUGARES EN QUE SE REALIZAN LAS RECOLECCIONES DEBERÁN QUEDAR TOTALMENTE LIMPIOS Y ASEADOS UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS

ETAPAS Y PLAZOS DE EJECUSION:

- El plazo de ejecución del servicio está previsto a un plazo de **24 (Veinte y cuatro)** meses contados, a partir de la firma del contrato.
- En caso de existir un contrato anterior vigente, el inicio del plazo será computado desde el día siguiente del vencimiento del mismo.
- El administrador del contrato emitirá una orden de inicio del servicio, al día siguiente hábil de la firma del contrato.
- La orden de inicio podrá ser comunicado por vía telefónica, pudiendo la contratista retirar la orden de inicio, del Departamento de Servicios Generales – Sección Limpieza.-
- La contratista por cada retiro efectuado, emitirá una nota "Constancia de Retiro de Basura Patológica" donde se deberá constatar la fecha, Hora y peso de los residuos retirados entre otros, la cual deberá contar con la firma y sello del Director y/o Administrador de la dependencia afectada y de la empresa contratista.

INSPECCIONES:

El Instituto de Previsión Social, se reserva el derecho a realizar inspecciones en las oficinas y plantas de tratamiento de residuos, a modo de verificar el proceso de tratamiento del residuo, como las inspecciones correspondientes a los vehículos destinados al trasporte de residuos.

9) PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III - Requisitos de los Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10) CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará en forma mensual conforme al peso de los residuos efectivamente retirados, durante los 24 (veinte y cuatro) meses con la presentación de las facturas acompañadas de las notas de constancias (originales) de los retiros realizados en cada dependencia.

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación vía acreditación en cuenta bancaria por las cantidades efectivamente entregadas, se hará con fondos propios del Instituto.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

3. Constancia de Retiro de "Basura Patológica" emitida por la contratista con la firma y sello del Director y/o Administrador de la dependencia afectada y de la empresa contratista

4. Factura Crédito.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

6. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.

7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Recursos e Inversiones corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco _____N° _____.Tipo de Cuenta Bancaria_____.

11) FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de diciembre de 2018 desde la suscripción del Contrato.-

12) MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14) REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

15) INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Servicios Generales – Sección Limpieza.**

18) CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20) SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2016.

POR EL CONTRATISTA

Abog. Benjamín Lopez Bentez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL